

AVISO A LOS MEDIOS

Grupo de expertos de la ONU se reúne en Argentina 35 años después de su creación para hacer frente a las desapariciones de la dictadura

GINEBRA / BUENOS AIRES (26 de febrero de 2015) – El Grupo de Trabajo* sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de Naciones Unidas se reunirá en Buenos Aires, Argentina, del 2 al 6 de marzo de 2015, para celebrar el 35° aniversario de su creación como una respuesta a las desapariciones perpetradas por la dictadura.

El Grupo llevará a cabo su 105° sesión en la antigua sede de uno de los más grandes centros clandestinos de detención y tortura que operaban en el país en esa época, la Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA). Actualmente allí funciona el Espacio Memoria y Derechos Humanos del Archivo Nacional de la Memoria.

“La creación de nuestro Grupo está estrictamente relacionada con las desapariciones forzadas que tuvieron lugar en el país durante la dictadura”, expresaron los expertos. “Esto llevó a la comunidad internacional a crear el Grupo de Trabajo, el primer mecanismo independiente de monitoreo de la ONU con el mandato de abordar un asunto específico de derechos humanos”.

El 35° aniversario de la creación del Grupo de Trabajo será conmemorado en un acto público que tendrá lugar en el Salón Libertador del Palacio San Martín, sede del Ministerio de Relaciones Exteriores, el lunes 2 de marzo, a las 18:15. “Estamos muy agradecidos con el Gobierno de Argentina por haber invitado al Grupo de Trabajo en esta oportunidad tan simbólica”, indicaron los expertos.

Durante la sesión, el Grupo de Trabajo – compuesto por cinco expertos independientes – examinará más de 700 casos de 41 países. También se reunirá con familiares de desaparecidos, representantes de la sociedad civil y diferentes autoridades estatales, para intercambiar información sobre casos individuales así como para debatir sobre cuestiones temáticas relacionadas con las desapariciones forzadas.

El Grupo de expertos, además, examinará alegaciones recibidas en relación a obstáculos encontrados en la implementación de la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

La 105° sesión del Grupo de Trabajo se celebrará en privado. **Un comunicado de prensa** será publicado al final de la sesión, el 6 de marzo de 2015.

Un acto público, con la participación de los miembros del Grupo de Trabajo, se

llevará a cabo en el Salón Rojo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, el jueves 5 de marzo a las 18hs.

(*) El Grupo de Trabajo está compuesto por cinco expertos independientes de todas las regiones del mundo. El Presidente-Relator es el Sr. Ariel Dulitzky (Argentina) y la Vice-Presidente es la Sra. Jasminka Dzumhur (Bosnia y Herzegovina); los otros miembros son el Sr. Bernard Duhaime (Canada), el Sr. Osman El-Hajjé (Líbano) y la Sra. Houria Es-Slami (Marruecos).

FIN

El Grupo de Trabajo fue establecido por la Comisión de Derechos Humanos en 1980 para asistir a las familias para determinar la suerte y el paradero de sus familiares desaparecidos. Se esfuerza por establecer un canal de comunicación entre las familias y los Gobiernos respectivos, para asegurar que los casos individuales sean investigados, con el objetivo de establecer el paradero de las personas que, habiendo desaparecido, no están protegidas por la ley. En vista de su mandato humanitario, la clarificación tiene lugar cuando la suerte o el paradero de la persona desaparecida son claramente establecidos. El Grupo de Trabajo continúa tratando los casos de desapariciones hasta que se resuelven. También proporciona asistencia en la aplicación de la Declaración de la ONU sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas por parte de los Estados. Para información obtener más sobre el Grupo de Trabajo, ingrese a:

<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Disappearances/Pages/DisappearancesIndex.aspx>

Los Grupos de Trabajo de la ONU son parte de lo que se conoce como los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos. Los Procedimientos Especiales, el mayor órgano de expertos independientes en el sistema de Derechos Humanos de la ONU, es el nombre general de los mecanismos de investigación y de vigilancia independientes del Consejo que abordan tanto las situaciones de países específicos o cuestiones temáticas en todas partes del mundo. Los Expertos de los procedimientos especiales trabajan de forma voluntaria; ellos no son empleados de la ONU y no reciben un salario por su trabajo. Sus miembros son independientes de cualquier gobierno u organización y actúan a título individual.

Vea la Declaración de la ONU sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas: <http://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/EnforcedDisappearance.aspx>

Vea los últimos informes del Grupo de Trabajo: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Disappearances/Pages/Annual.aspx>

*Para más información y **solicitudes de medios de comunicación**, por favor póngase en contacto con el Sr. Ugo Cedrangolo (+41 79 7520485; ucedrangolo@ohchr.org o wgeid@ohchr.org) o con el Sr. Gustavo Poch (+54 9 11 4166 2692 / gustavo.poch@unic.org)*